

En San Miguel de Tucumán, a ...  
días del mes de agosto del año 2018, y

**RESOLUCIÓN de Presidencia N° 170/2018**

**VISTO**

El "Seminario sobre Gobierno y Capacitación Judicial. El rol de las Escuelas Judiciales en contextos de reformas procesales" organizado por el Instituto REFLEJAR, durante los días 9 y 10 de agosto en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco, y

**CONSIDERANDO**

Que el Dr. Héctor Fernando Ganami, Director de la Escuela Judicial del CAM, participará en representación de este Consejo Asesor en el "Seminario sobre Gobierno y Capacitación Judicial. El rol de las Escuelas Judiciales en contextos de reformas procesales" organizado por el Instituto REFLEJAR, durante los días 9 y 10 de agosto en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Que consecuentemente corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos cinco mil quinientos setenta y tres con 70/100 (\$ 5.573,70.-) por día para el Dr. Ganami, por dos días.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

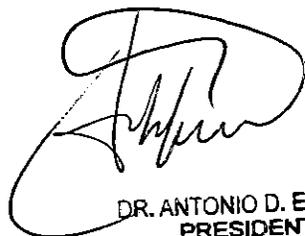
Artículo 1º: **COMISIONAR** al Director de la Escuela Judicial del CAM, Dr. Héctor Fernando Ganami, para participar del "Seminario sobre Gobierno y Capacitación Judicial. El rol de las Escuelas Judiciales en contextos de reformas procesales" organizado por el Instituto REFLEJAR, durante los días 9 y 10 de agosto en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.

Artículo 2º: **DISPONER** que los viáticos sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 372 Viáticos - Importe: \$ 11.147,40.-

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA